

CÓDIGO DEONTOLÓGICO RADIO ROJA

INTRODUCCION

Cumplir con la ley orgánica de comunicación, la constitución de la república y los tratados Internacionales, mediante la socialización y capacitación para el personal de la emisora, en la búsqueda de la democratización de la comunicación. De acuerdo con el mandato de terminado por la constitución Nacional, y la ley Orgánica de Comunicación vigente.

OBJETIVOS

1. Radio Roja del Cantón cañar tendrá como principio fundamental el respeto al as personas en lo que se refiere principalmente a la dignidad estipulando preceptos claros que vayan a proteger a todas las personas de actos manifestaciones, declaraciones que atenten o vulneren sus derechos establecidos en la normativa de nuestro país.

2. Garantizar a los radioyentes contenidos de calidad con la dignidad humana respeto a la vida privada, libertada de expresión y el derecho a la réplica. Con finalidad de preservar la confianza de los oyentes.

a. Prohibido difundir comentarios discriminatorios.

b. Proteger y respetar la intimidad personal y familiar

c. Instaurar espacios comunicacionales en los que quedarán prohibidos atentar contra la honra y reputación de las personas.

d. Es una obligación de la radio roja de informar con veracidad y responsabilidad y siempre acatando el principio de la democracia

CRITERIOS GENERALES

Radio Roja del Cañar 92.9 FM la razón principal para su funcionamiento es para prestar sus servicios al noble pueblo del Cañar y a la provincia y al Ecuador.

1. Refiere a la cultura, difundiendo todos los programas culturales, informativos deportivos y de entretenimiento
2. Todos los programas tendrán de carácter atractivo asuntos de interés general siempre sus mensajes serán comprensibles sencillos y directas.
3. Todos los programas tendrán como objetivo informar, entretener y culturizar a la sociedad.
4. Los Noticieros siempre serán objetivos y veraces siempre de lo que ocurre en la ciudad en la provincia el Ecuador el mundo, siempre todas las personas afectadas tendrán la oportunidad de replicar para la cual la estación le proporcionará el espacio necesario correspondiente.
5. En lo deportivo se transmitirá de acuerdo a la verdad, siempre se evitará cualquier agresión personal a los actores deportivos o dirigente alguno
6. En lo que se refiere a entretenimiento como espectáculos y presentaciones artísticas y culturales y otros siempre se tendrá la finalidad de divertir y entretener.
7. La locución realizada por los locutores de esta estación siempre serán claras, positivas siempre utilizando un lenguaje claro respetuoso en ningún momento se permitirá lenguaje obsceno como discriminaciones por razones de género, étnico, culturales, opción sexual religión y otros.
8. La publicidad comercial siempre se respetará las leyes establecidas tomando en cuenta la Ley Orgánica de defensa del consumidor y siempre manteniendo un código de ética.
9. En lo que se refiere a la propaganda política nos sujetamos estrictamente a la Ley Orgánica Electoral o Código de la Democracia.

PRINCIPIOS Y VALORES

Siempre estos tópicos serán muy importantes para el trabajo diario de nuestra radio y siempre tendremos como base los siguientes puntos.

1. Siempre el respeto prevalecerá para toda la persona, como es el respeto a la honra, reputación, y a la intimidad familiar.
2. Respetar los derechos humanos y promover su aplicación.
3. Abstenerse en realizar y difundir comentarios discriminatorios.
4. abstenerse de mencionar o identificar a los niños o niñas adolescentes como autores o testigos de actos comprometedores.
5. Proteger el derecho a opinión y la privacidad del adolescente en conflictos con la ley.
6. No omitir o tergiversar intencionalmente elementos de la información u opiniones difundidas.
7. Nunca se debe obtener información o grabaciones por medios ilícitos.
8. Controlar cualquier comentario morboso a la información en especial sobre crímenes, accidentes, u otros eventos similares.
9. Respetar los derechos al autor.
10. El respeto al derecho a la presunción de inocencia.
11. Ejercer y defender el derecho a la cláusula de conciencia.
12. No aceptar presiones venga de donde venga en el cumplimiento de la labor periodística.
13. Respetar y cumplir el derecho a la reserva de fuente.
14. Siempre pensar y contribuir para mantener la paz y seguridad ciudadana.

15. Radio Roja siempre cuidará que nuestros programas no puedan ser considerados como atentatorios contra los principios y valores antes mencionados y que siempre estén apegados a las normas deontológicas determinadas en el Artículo 10 de la Ley Orgánica de Comunicación.

PREPARACION DE LOS PROGRAMAS DE LA RADIO

La radio preparará su programación en base a lo determinado en la Ley Orgánica de Comunicación en relación a la programación y las franjas publicitarias en los horarios establecidos.

LOS DEBERES Y RAZONES DE LOS SERVICIOS DE LA RADIO

Tiene la obligación de difundir programas que satisfagan las necesidades del oyente en los distintos campos de la información, cultura, educación, entrenamiento y deportivo.

PRODUCCION NACIONAL

Se tomará en cuenta la música de producción nacional y se asignará los espacios respectivos para su difusión de acuerdo a la Ley Orgánica de Comunicación.

PUBLICACION DEL CODIGO DEONTOLOGICO

El presente código Deontológico será publicado en la página web de la radio (www.radiorojacanarfm@live.com).

DERECHO A LA REPLICA Y RECTIFICACION

Se atenderá todas las solicitudes por escrito de las copias del material requerido que haya sido difundido en su programación de acuerdo al Artículo 23 de la Ley 23 de la Ley Orgánica de Comunicación. En igual manera en lo que concierne los derechos a la réplica serán atendidos a todas las que estén de acuerdo lo que estipula el Artículo 24 de la Ley Orgánica de Comunicación.

También se atenderán todas las normas previstas en el Artículo 10 de la Ley Orgánica de Comunicación, publicada en el tercer Suplemento del Registro Oficial No, 22 del 25 de junio del 2013.

COMPROMISOS COMO RADIODIFUSORES

Por el bien de la radio difusión siempre trabajaremos apegados a la Ley y con respeto a la sociedad.

RADIO ROJA DEL CANTON CAÑAR

31 de Marzo de 2023